

ICFES_DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2262

Fecha Solicitud 13-SEP-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES_DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El Plan Estratégico de Talento Humano 2017 – 2019, contempla dentro de sus planes y programas el Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2017, acorde con los artículos 33 y 34 de la Ley 734 de 2002, que establecen como derecho y deber de todo servidor público, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus actividades laborales y para actualizarse en el ejercicio de sus funciones. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la contratación de servicios profesionales de un docente para la capacitación de funcionarios en un segundo idioma (inglés) acorde a las necesidades específicas del ICFES. Necesidades que parten de los requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados según la encuesta de diagnóstico de formación y dominio de este segundo idioma y del diagnóstico de necesidades de capacitación año 2017.

Este proceso de formación, permitirá a los funcionarios fortalecer las competencias funcionales y comportamentales, actualizar sus conocimientos, consolidar sus habilidades y destrezas para el ejercicio integral de su labor. Así mismo, direccionar todos nuestros esfuerzos como institución hacia la construcción de nuevos conocimientos, mejores prácticas, uso de herramientas y profesionales integrales en la ejecución de su labor, aportando así al cumplimiento de los objetivos y misión institucionales.

Dado que el ICFES y la Subdirección de Talento Humano no cuenta con la capacidad de personal, conocimiento y herramientas para brindar los servicios requeridos, se hace necesaria la contratación de un profesional en filología e idiomas y/o licenciado(a) en educación con énfasis en inglés que preste los servicios para atender la necesidad señalada.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo la capacitación en el idioma inglés a los funcionarios del Instituto, en el marco del Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2017 y de Plan Estratégico de Talento Humano 2017 – 2019.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El ICFES requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 6 de la Circular No. 21 de 2015.

- Título de formación profesional en filología e idiomas y/o licenciado(a) en educación con énfasis en inglés.
- Mínimo veinticinco (25) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

1. Impartir la formación del idioma inglés en tres niveles: básico, intermedio y avanzado.
2. Aplicar metodologías de aprendizaje para adultos que garanticen el desarrollo de la capacitación.
3. Contar con los elementos y material de apoyo necesarios para el adecuado desarrollo de la capacitación.
4. Entregar el material que sea requerido para llevar a cabo todas las actividades.
5. Realizar una evaluación diagnóstica a los funcionarios participantes del proceso formativo para identificar el nivel actual del segundo idioma y con base en ello preseleccionarlos para la realización de los cursos requeridos.
6. Impartir las sesiones de formación conforme a los requerimientos del ICFES, incluyendo las

sesiones de refuerzo que requieran los funcionarios para el afianzamiento y práctica de los conocimientos adquiridos.

7. Llevar a cabo las sesiones de formación en las fechas y horario establecido en el cronograma previsto por el contratante, podrán hacerse modificaciones al mismo de común acuerdo, durante su ejecución.
8. Reemplazar una clase que sea suspendida por fuerza mayor o caso fortuito, en la forma, tiempo, y circunstancias más favorables y ventajosas para los funcionarios.
9. Presentar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del contrato detallando, la asistencia y los resultados del aprendizaje individual y grupal.
10. Presentar al supervisor del contrato un informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
11. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
12. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
14. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados
15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
16. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con el informe requerido y las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
17. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca, según el tipo de novedad.
18. Estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con miras a evaluar el desarrollo del objeto, y de esta forma, tomar las medidas de ajuste pertinentes.
19. El contratista deberá atender con prontitud y efectividad las solicitudes que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca, según el tipo de novedad.
20. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
21. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
22. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión se ejercerá a través del Subdirector(a) de Talento Humano del ICFES, o de quien designe el ordenador del gasto, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del EI ICFES durante la ejecución son:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada

ejecución de los servicios contratados.

2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2015 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado y particularmente con el perfil del profesional ELMER MADERA SALAZAR.

De acuerdo a esta Circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la Contrata III Nivel 6 de la Circular No. 21 de 2015, para efectos de la asignación de honorarios y requisitos, la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN SMMLV 8,8. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/C (\$3.300.000).

El profesional Eimer Madera Salazar es Profesional en Filología e Idiomas de la Universidad Nacional de Colombia, con más de tres (3) años de experiencia en la formación y capacitación del segundo idioma (inglés).

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil de la profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000,00) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Dentro de la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Externo	Ejecuci	Operacio	Solicitud de	Dejaría al	Bajo	Medio	NO APLICA

			ón	nal	finalización anticipada del contrato por parte del contratista	ICFES sin recurso necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Subdirección de Talento Humano.				
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Medio	Medio	Garantía única de cumplimiento	

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000,00), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Tres (03) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.300.000,00), IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2017.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo la capacitación en inglés a los funcionarios del Instituto. (Categoría 3 nivel 6).



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3-FT006
Versión: 1
Página 5

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	9900000	1	9900000	11-OCT-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre		Nombre	
	CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA		MARIA MERCEDES CORCHO CARO
Firma		Firma	



Radicado No. 20172301188151

05-10-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 06/10/2017

Bogotá D.C

Señor:

ELMER MADERA SALAZAR

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo la capacitación en el idioma inglés a los funcionarios del Instituto, en el marco del Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2017 y del Plan Estratégico de Talento Humano 2017 – 2019.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

lcampo@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 10 de octubre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: lcampo@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 SECRETARIA GENERAL

Lo Elaboró: Lorena Sofía Campo P. – Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

Formulario No. 00123456789
08-10-2017
Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE	
SECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	SECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	SECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN - ICFE